

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.235-02 que designa al Lic. Juan Ramón Veras Almonte, Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Perú.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 235-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Juan Ramón Veras Almonte, queda designado Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de la República Dominicana en Perú (vacante).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.236-02 que nombra miembros del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-02

VISTO el Artículo 33, literal (d) de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, de fecha 8 de mayo del 2000.

VISTO el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, de fecha 19 de marzo del 2002.

VISTA la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria el 27 de marzo del año dos mil dos (2002).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Ricardo Antonio Pellerano Paradas, queda designado miembro del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores, en representación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, C. por A.

ARTICULO 2.- El Lic. Ramón Salvador Tarragó Medina, queda designado miembro del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores, en representación de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana, Inc.

ARTICULO 3.- El Ing. Pedro Pablo Cabral Arzeno, queda designado miembro del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores, en representación de la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana.

ARTICULO 4.- El Lic. Gabriel Antonio Guzmán Marcelino, queda designado miembro del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores, en representación de la Bolsa Agroempresarial de la República Dominicana, Inc.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA